



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 501-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 13 DIC. 2018

VISTA:

El Informe N° 178-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZT de la Dirección Zonal de Tumbes, el Informe N° 341-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/AO-UTI de la Unidad de Tecnologías de la Información, el Informe Legal N° 662-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el inciso b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, se establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, el artículo 4 del citado Reglamento señala que las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. Asimismo, señala que la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 22 de junio de 2017, se designó a los representantes de brindar la información de Acceso Público en las Direcciones Zonales de Arequipa y Tumbes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL;

Que, con Informe N° 178-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZT, la Dirección Zonal de Tumbes solicita a la Dirección Ejecutiva, la designación del señor Manuel Rolando Gonzaga Cobeñas, como funcionario responsable para atender las solicitudes de acceso a la información pública;

Que, mediante Informe N° 174-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UTI, la Unidad de Tecnologías de la Información comunica a la Dirección Ejecutiva que con fecha



28 de junio de 2018, se procedió al registro del nuevo nombre del responsable de brindar la información de Acceso Público en la Dirección Zonal de Tumbes;

Que, mediante Informe N° 341-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UTI; la Unidad de Tecnologías de la Información solicita la Oficina de Asesoría Legal, la designación del responsable de brindar la información de Acceso Público en la Dirección Zonal de Tumbes;

Que, mediante Informe Legal N° 662-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL; la Oficina de Asesoría Legal concluye es necesario proceder con emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva a fin de designar al nuevo responsable de brindar la información de Acceso Público en la Dirección Zonal de Tumbes, con eficacia anticipada al 28 de junio de 2018;

Que, se ha visto por conveniente modificar el artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

Contando con los vistos del Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Sub Director de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 22 de junio de 2017, con eficacia anticipada al 28 de junio del 2018, en el extremo de designar al nuevo responsable de brindar la información de Acceso Público en la Dirección Zonal de Tumbes, de la siguiente manera:

DIRECCION ZONAL	RESPONSABLES DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
TUMBES	MANUEL ROLANDO GONZAGA COBEÑAS

Artículo 2.- DÉJESE a salvo las demás disposiciones de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

Artículo 3.- Disponer el inicio el proceso de deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora incurrida en la emisión de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL(www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT: 24725